

Licenciado
Milciades Concepción
Ministro del Ambiente
República de Panamá
E. S. D



REPUBLICA DE PANAMA | MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL CHIRIQUÍ
SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
RECIBIDO
Por: *Lely Oramus*
Fecha: *4-2-2022* Hora: *3:58 p.m.*

Por medio de la presente Yo, Noris E. Montenegro Rivera de Villarreal, mujer, panameña, casada, con cédula de identidad personal número 4-250-193, residente en la Urbanización San Antonio, casa de color blanco, N° 47, corregimiento de Las Lomas, Distrito de David, Chiriquí, en mi condición de representante legal de la sociedad “Genovix, S. A.”, persona jurídica inscrita en la Ficha 572328 (mercantil) del Registro Público de Panamá, en nombre y representación de la sociedad antes descrita, en calidad de promotora, presento formal solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental del proyecto denominado “Residencial Hacienda María II”, Categoría I. Tipo de proyecto: Construcción.

El Estudio de Impacto Ambiental consta de 14 secciones y 141 páginas, incluyendo anexos. Páginas con numeración impresa: 1 a 78, páginas con numeración manuscrita: 79-141.

El proyecto se desarrollará en la Finca identificada con el Folio N° 30344367, código 4501, según la inscripción, ubicada en el corregimiento Cabecera del distrito de David, provincia de Chiriquí.

En la elaboración del estudio participaron los consultores: M. Sc. Harmodio N. Cerrud S., con registro IRC 054-2007, con domicilio profesional en la Oficina N° 4, Edificio CTM & Asociados, ubicado en Calle E Sur y Avenida 1^{ra} Este, distrito de David, localizable en los teléfonos 6535-4893, Oficina 775-7783, con correo electrónico hcerrud@catie.ac.cr; y el Tec. Axel D. Caballero R., registro IRC-019-09, residente en Dolega, Distrito de Dolega, teléfono 6495-4857 y correo electrónico axca18@yahoo.com

Fundamento esta solicitud en el artículo 23, del Capítulo II, del Título IV de la Ley 41 del 1 de julio de 1998, “General del Ambiente de la República de Panamá”, donde establece que las actividades obras o proyectos, públicos o privados requerirán de un estudio de impacto ambiental previo al inicio de su ejecución; y su reglamentación mediante el Decreto 123 de 14 de Agosto de 2009, donde se establece el Reglamento de Evaluación de los Estudios de Impacto Ambiental.

Adjunto a la presente solicitud los siguientes documentos:

- Original y copia impresa de documento del Estudio de Impacto Ambiental.
- Dos copias digitales (CD) del Estudio de Impacto Ambiental.
- Declaración Jurada del promotor del proyecto.
- Copia autenticada de la cédula de promotor del proyecto.
- Certificado de Registro Público de la Finca involucrada en el proyecto.
- Recibo de pago al Ministerio de Ambiente por la evaluación del estudio.
- Paz y Salvo emitido por el Ministerio de Ambiente.
- Plano de la Finca.
- Plano Anteproyecto Aprobado de Residencial Hacienda María II.

Para notificaciones por favor dirigirse a: Harmodio N. Cerrud S., al teléfono 6535-4893, 775-9399 o a los correos; hcerrud@catie.ac.cr, hncerrud@hotmail.com

Fecha de presentación.

Noris E. Montenegro Rivera de Villarreal
Representante Legal
Genovix, S. A.

Yo, JACOB CARRERA S. Notario Primero del Circuito de Chiriquí, con cédula de identidad personal No. 4-703-1164.

CERTIFICO:

Que a solicitud de *Harmodio Cerrud 4498-330*, hemos colejado la firma en este documento con la copia de cédula y/o pasaporte y a nuestro parecer son iguales.

Chiriquí *Noris E. Montenegro 4-250-193*
03 de febrero 2022

Testigos
Lcdo. JACOB CARRERA S.
Notario Público Primero

J. C. Carrera

Eduardo Gómez